

BAREMACIÓ DELS CRITERIS D'ADJUDICACIÓ DE LA PLAÇA
BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Atès l'RPA, la comissió fa públic el desglossament dels criteris d'adjudicació de la plaça, fins a sumar 100 punts, d'acord amb la baremació establerta pel reglament i atenent als perfils establerts en la convocatòria del concurs.

De acuerdo con el RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, siguiendo la baremación establecida por el reglamento y atendiendo a los perfiles establecidos en la convocatoria del concurso.

Relació dels indicadors que componen cada criteri amb la puntuació corresponent
(cap subapartat no pot superar els 15 punts)

Relación de los indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente
(ningún subapartado puede superar los 15 puntos)

CRITERIS I INDICADORS · CRITERIOS E INDICADORES	Punt.
Acreditació de Lector o de professor ajudant doctor de la branca de coneixement de la plaça. <i>Acreditación de lector o profesor ayudante doctor de la rama de conocimiento de la plaza.</i>	
SUBTOTAL	15
Activitats d'investigació, transferència i/o docència universitària per un període acumulat de, com a mínim, 9 mesos en universitats o centres d'investigació diferents de la universitat on s'ha presentat la tesi doctoral. <i>Actividades de investigación, transferencia y/o docencia universitaria por un período acumulado de, como mínimo, 9 meses en universidades o centros de investigación diferentes de la Universidad donde se ha presentado la tesis doctoral.</i>	
SUBTOTAL	15
Altres activitats de mobilitat d'investigació, transferència i/o docència universitària, a partir del 10è mes. (No es tindran en compte els primers 9 mesos d'estades atès que ja computen per a l'apartat anterior.) <i>Otras actividades de movilidad de investigación, transferencia y/o docencia universitaria, a partir del 10º mes. (No se tendrán en cuenta los primeros 9 meses de estancia dado que ya se computan para el apartado anterior).</i>	
- Estancias de investigación nacionales y en el extranjero en Derecho Constitucional o Derechos Fundamentales y Nuevas Tecnologías	7
- Formación académica en grado, posgrado y doctorado en Universidades distintas de las de origen	3
SUBTOTAL	10
Activitats de recerca i de transferència · <i>Actividades de investigación y de transferencia</i>	
- Adecuación del currículo investigador al perfil de la plaza y a las necesidades investigadoras de la Unidad de Conocimiento de Derecho Constitucional	5
- Publicación de monografías, capítulos de libro y artículos de revistas españolas y extranjeras en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales y Nuevas Tecnologías	10
- Participación en proyectos de investigación competitivos y grupos de investigación en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales y Nuevas Tecnologías	5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GALÁN JUÁREZ MERCEDES	24-07-2025 12:35:58



- Contribuciones en Congresos, Seminarios, Jornadas y Conferencias en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales y Nuevas Tecnologías	3
- Experiencia investigadora y de transferencia en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales y Nuevas Tecnologías	2
SUBTOTAL	25
Activitats docents · Actividades docentes	
- Experiencia docente impartida en títulos oficiales universitarios en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales y Nuevas Tecnologías	15
- Publicaciones docentes en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales y Nuevas Tecnologías	4
- Formación e innovación docentes	6
SUBTOTAL	25
Activitats de formació · Actividades de formación	
- Formación académica realizada predoctoral en el ámbito del Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales y Nuevas Tecnologías	2
- Doctorado con mención europea o internacional, los Premios de Licenciatura, el Premio Extraordinario de Doctorado y otros premios predoctorales	3
SUBTOTAL	5
Altres mèrits · Otros méritos	
- Acreditación de conocimientos de idiomas (distintos del catalán y castellano)	4
- Actividades profesionales con anterioridad y posterioridad al Doctorado	1
SUBTOTAL	5
TOTAL	100

Per passar a la segona fase del concurs, la suma de punts assolits per cada persona candidata haurà de ser, com a mínim, de 50 en les valoracions de com a mínim dos membres de la comissió. Per sota d'aquest valor, els candidats quedaran descartats.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 50 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 24 de julio de 2025

	Firmado por DE MIGUEL BARCENA JESUS MARIA	Fecha: 2025.07.24 12:51:43 +02'00'
Mercedes Galan Juarez Presidència / Presidencia	Jesus Maria De Miguel Barcena MARIA	María Jesús García Morales Secretaria / Secretarìa

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GALÁN JUÁREZ MERCEDES	24-07-2025 12:35:58





FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GALÁN JUÁREZ MERCEDES	24-07-2025 12:35:58